



Asamblea General

Distr. general
13 de marzo de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 19.f) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/66/440/Add.6)]

66/202. Convenio sobre la Diversidad Biológica

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 64/203, de 21 de diciembre de 2009, y 65/161, de 20 de diciembre de 2010, así como las resoluciones anteriores relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica¹,

Reconociendo la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

1. *Toma nota* del informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativo a los progresos realizados en la labor de la Conferencia de las Partes en el Convenio²;

2. *Observa* el proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012;

3. *Destaca* la importancia de seguir examinando de forma sustantiva la cuestión de la diversidad biológica;

4. *Observa con aprecio* el ofrecimiento del Gobierno de la India de acoger la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, del 8 al 19 de octubre de 2012, y la sexta reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, del 1 al 5 de octubre de 2012;

5. *Invita* a la secretaría del Convenio a que en el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General la informe, por conducto del Secretario General, sobre la labor de la Conferencia de las Partes;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

² A/66/291, secc. III.



6. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Convenio sobre la Diversidad Biológica”.

*91ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2011*